

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 11 DE DICIEMBRE DE 1978

Núm. 281

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Excmo. Diputación Provincial, en sesión del día veinticuatro de noviembre del corriente año, el PRIMER EXPEDIENTE DE HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS DE CREDITO AL PRESUPUESTO ORDINARIO, PARA 1978, de esta Corporación, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, texto refundido, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 30 de noviembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5619

**

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente a las Obras de Reforma de instalación de Calderas de Calefacción en el Palacio Provincial, efectuado por D. Agustín Nogal Díez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del si-

guiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 30 de noviembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5553 Núm. 2385.—480 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-23.427.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de distribución de energía eléctrica en baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Comunidad de Propietarios de la Urbanización Campolar, con domicilio en León, C/ Ramiro Valbuena, núm. 5.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdearcos, Urbanización "Campolar".

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las parcelas de la urbanización.

d) Características principales: Una red de distribución en baja tensión a 380/220 V., subterránea, con conductores unipolares de aluminio de 240 mm.² y secciones inferiores con aislamiento para 1 kV. para el suministro de las parcelas y servicios de la urbanización Campolar en el término de Valdearcos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.618.328 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 24 de noviembre de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5529 Núm. 2364.—1.000 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-23.556.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 15 kV. y tres centros de transformación de 50 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Comunidad de Propietarios de Carracedelo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carracedelo, paraje Las Chanas.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a diversas parcelas situadas a ambas márgenes del Canal Bajo del Bierzo.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 15 kV. con

conductores de al-ac. de 31,1 mm.², aisladores rígidos ARVI-22 y cadenas de dos elementos ESA n.º 1.503 y apoyos de hormigón armado de 11,00 metros de altura, que tendrá su origen en la línea de Unión Eléctrica, S. A., Cacabelos-Villadepalos y una longitud de 2.843 metros, discurriendo por el término de Carracedelo, cruzando líneas eléctricas de diversas tensiones, el canal y carretera de la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo, y caminos de fincas y teniendo su término en un centro de transformación de tipo intemperie, sobre apoyo de hormigón armado con transformador de 50 kVA., tensiones 6/15 kV/380-230 V., y otros dos centros de transformación de iguales características, derivados en los apoyos n.º 8 y 17 de la línea.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.197.655 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 27 de noviembre de 1978.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5530 Núm. 2365.—1.260 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de León, solicita autorización para la construcción de dos puentes sobre el cauce del río Duerna, en término municipal de Molinaferrera (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La sustitución de los tableros de madera por los correspondientes de hormigón armado, utilizando los estribos existentes.

Los tableros a construir son de diez metros de luz teórica y de un metro y cinco centímetros de canto en uno de los puentes y de nueve metros de luz teórica y un canto de noventa centímetros en el otro. En ambos puentes el ancho previsto es de cinco metros, incluidas dos aceras de cincuenta centímetros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de noviembre de 1978.
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra. 5580

Administración Municipal

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la enajenación en pública subasta del solar de propiedad municipal, sito en Boñar, con acceso por la calle Nicanor Rodríguez (antes calle del Corcho) y que lleva el n.º 5 de la misma, se expone al público por 8 días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Boñar, 30 de noviembre de 1978.—
El Alcalde-Presidente (ilegible). 5585

**

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la enajenación en pública subasta del solar de propiedad municipal, sito en Boñar, con acceso por la calle Nicanor Rodríguez (antes calle del Corcho) y que lleva el n.º 7 de la misma, se expone al público por 8 días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Boñar, 30 de noviembre de 1978.—
El Alcalde-Presidente (ilegible). 5586

**

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la enajenación en pública subasta del solar de propiedad municipal, sito en Boñar, con acceso por la calle El Pinar-Adrados y que lleva el número 5 de la misma, se expone al público por 8 días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Boñar, 30 de noviembre de 1978.—
El Alcalde-Presidente (ilegible). 5587

**

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la enajenación en pública subasta del solar de propiedad municipal, sito en Boñar, con acceso por la calle El Pinar-Adrados y que lleva el número 7 de la misma, se expone al público por 8 días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Boñar, 30 de noviembre de 1978.—
El Alcalde-Presidente (ilegible). 5588

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la enajenación en pública subasta del solar de propiedad municipal, sito en Boñar, con acceso por la calle El Pinar-Adrados y que lleva el número 9 de la misma, se expone al público por 8 días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Boñar, 30 de noviembre de 1978.—
El Alcalde-Presidente (ilegible). 5589

**

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la enajenación en pública subasta del solar de propiedad municipal, sito en Boñar, con acceso por la calle Nicanor Rodríguez (antes calle del Corcho) y que lleva el n.º 3 de la misma, se expone al público por 8 días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Boñar, 30 de noviembre de 1978.—
El Alcalde-Presidente (ilegible). 5590

Ayuntamiento de Fabero

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 2 de diciembre de 1978, expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1978, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 682 y 691-3 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, por los directamente afectados, las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los interesados que residan fuera del término municipal, que podrán hacerlo directamente en la Delegación de Hacienda.

Fabero, a 5 de diciembre de 1978.—
El Alcalde (ilegible). 5617

Ayuntamiento de Cea

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno de modificación de créditos, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de que pueda ser examinado y poderse formular reclamaciones.

Cea, a 29 de noviembre de 1978.—
El Alcalde (ilegible). 5624

*Ayuntamiento de
Santa María del Monte de Cea*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de que pueda ser examinado y poderse formular reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, a 29 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5623

*Ayuntamiento de
Iguieña*

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que en el indicado plazo y a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen justas, en relación al expediente núm. 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente.

Iguieña, 30 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco. 5622

*Ayuntamiento de
Encinedo*

Se pone en conocimiento de las personas interesadas, que en sesión extraordinaria celebrada el día 3 del mes actual por el Pleno de esta Corporación Municipal, se acordó aprobar los documentos que seguidamente se relacionan, los que permanecerán expuestos en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles para efectos de ser examinados y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes sobre los mismos, a saber:

Presupuesto extraordinario 1/78 para las obras de la instalación del servicio telefónico en Robledo, Losadilla, Santa Eulalia y Trabazos; acondicionamiento de los caminos de Castrohinojo y Trabazos.

Expediente 2/78 de modificaciones de créditos en presupuesto ordinario 1978.

Encinedo a 4 de diciembre de 1978. El Alcalde (ilegible). 5625

*Ayuntamiento de
Matanza de los Oteros*

Aprobado por la Corporación Municipal en Pleno, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles para su examen y reclamación en su caso expediente de modificación de créditos al presupuesto municipal ordinario n.º 1.

Matanza de los Oteros a 6 de diciembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5641

*Ayuntamiento de
Izagre*

Aprobado por el Pleno Municipal expediente de modificación de créditos al presupuesto municipal ordinario se expone al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para poder ser examinado y reclamado en su caso.

Izagre a 5 de diciembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5640

*Ayuntamiento de
Villabraz*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, expediente de modificación de créditos al presupuesto municipal n.º 1, al objeto de poder ser examinado y reclamado en su caso.

Villabraz a 6 de diciembre de 1978. El Alcalde, E. Barrientos. 5642

*Ayuntamiento de
Turcia*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de diciembre el expediente n.º 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1978, se expone al público por espacio de quince días para oír reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Aprobados igualmente los padrones para exacción de impuestos y tasas por rodaje y arrastre, muestras y letreros, tenencia de perros e inmuebles sin abastecimiento o saneamiento, se exponen al público por espacio de quince días para oír reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Turcia a 4 de diciembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5643

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 214 de 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes: de una como demandante por doña Adela Alvarez Alvarez, mayor de edad, casada, Practicante del S.O.E. y vecina de La Robla, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las

actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra como demandados por don Aníbal Liñán García, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de La Robla, representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Urbano González Rizas, y doña Socorro García Eulalia y su esposo don Severino Liñán Carrera, mayores de edad, vecinos de Ambasaguas de Losada y Corporales, don Marcelino Alonso Gómez y su esposa doña Marciana Blanco Blanco, mayores de edad, vecinos de León y las personas desconocidas e inciertas a quienes pueda afectar la resolución de este pleito, que tampoco han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido igualmente las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de nulidad de contrato de compra-venta de un piso y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Aníbal Liñán García, contra la sentencia que con fecha 12 de enero de 1978 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Confirmamos en su totalidad la sentencia apelada y no hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada doña Adela Alvarez Alvarez y de los demandados y también apelados don Severino Liñán Carrera, don Marcelino Alonso Gómez y su esposa doña Marcelina Blanco Blanco y las personas desconocidas e inciertas a quienes pueda afectar la resolución de este pleito, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Aparicio y de Santiago.—José García Aranda.—Isaac Fernández Fernández. Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 21 de noviembre de 1978.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día, y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Jesús Humanes López.

5665

Núm. 2370.—1.960 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 481 de 1977 de que luego se da razón, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — León, veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los precedentes autos núm. 481/77 de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por don José Antonio Inclán Gutiérrez, mayor de edad, casado, metalúrgico y vecino de León, representado por el Procurador don Fernando Tejerina Alvarez Santullano y defendido por el Letrado don Manuel Lozano Higuero, contra don José Villaverde García, vecino de León, que por su incomparecencia ha sido declarado en situación de rebeldía procesal, y contra don Tomás Campomanes Gordón, también mayor de edad y vecino de León, y contra las esposas de ambos a los fines establecidos en el art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre otorgamiento de escritura pública;

Fallo: Que estimando en parte la demanda y en parte la reconvencción, debo de condenar y condeno a los demandados don José Villaverde García y don Tomás Campomanes Gordón a que otorguen escritura pública de compraventa de la vivienda litigiosa en favor del actor don José Antonio Inclán Gutiérrez, en los términos y condiciones pactados en el documento privado de compraventa de 17 de marzo de 1972; así como la realización de las actividades pertinentes a la inscripción registral de la finca a favor del demandante, quien abonará las cargas tributarias en concepto de impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás gastos que originen por dicha venta, y debo condenar y condeno al actor a que abone a los demandados la cantidad solicitada de cuatro mil setecientos dieciocho con treinta y cinco céntimos (4.718,35) por gastos derivados de la división horizontal del inmueble, debiendo absolver a los demandados de la indemnización por daños y perjuicio; todo ello sin expresa condena en costas.

Por la rebeldía del demandado don José Villaverde García, habrá de darse cumplimiento a lo que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo. — Gregorio Galindo.—Rubricado.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, fue publicada en el mismo día de su fecha.—Y para que conste y sirva de notificación al dicho demandado rebelde, expido y firmo la presente en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Juan Aladino Fernández.

5610 Núm. 2380.—1.700 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito n.º 1 de Ponferrada.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia firme del juicio verbal civil n.º 61/78 a instancia de D. Manuel y D. Antonio López, representados por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Armando dos Nascimento Faioes, mayor de edad, vecino de Las Ventas de Albares, sobre reclamación de 6.812,45 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Unico: Un vehículo marca Seat, modelo 850, matrícula LE-40.373, tasado en la cantidad de 40.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de diciembre del año en curso a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) La subasta será sin sujeción a tipo. Si hay postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

b) Si no llegase a dichas dos terceras partes, se suspenderá la aprobación del remate para hacer saber al deudor el precio ofrecido, conforme determina el art. 1.506 de la L.E.C.

c) El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se hallan en poder del demandado.

Dado en Ponferrada a 30 de noviembre de 1978.—El Juez de Distrito n.º 1, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5630 Núm. 2388.—940 ptas.

*Juzgado del Regimiento de Artillería
A. A. Ligera núm. 26 - Valladolid*

Requisitoria

Eduardo Pérez Martínez, hijo de Manuel y de María, natural de Gergal, provincia de Almería, de estado soltero, de profesión soldador, de 21 años de edad, su estatura 1,630 metros, de pelo castaño, cejas al pelo,

con bigote, sin señas particulares, nariz regular, boca regular, domiciliado últimamente en Igualada, provincia de Barcelona, calle de Juan Godó, n.º 3, 1.º, 1.ª; procesado por deserción en la causa n.º 85/78, comparecerá en el término de doce días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Artillería AA. Ligera n.º 26 de Valladolid, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 1 de diciembre de 1978. El Capitán Juez Instructor, José García Fernández. 5645

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
DE QUILOS (León)**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se celebrará Junta General ordinaria, el domingo día 31 del próximo mes de diciembre, en el salón de Daniel Canedo Armesto, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda, con arreglo a la siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria semestral que presentará el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos que igualmente presentará el Sindicato.

4.º—Elección de Presidente de la Comunidad; y elección de Vocales propietarios y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos cuya sustitución corresponde.

5.º—Ruegos y preguntas.

Quilós a 30 de noviembre de 1978.—El Presidente, Salvador Alvarez Fernández.

5637 Núm. 2390.—580 ptas.

**Comunidad de Regantes
DE LA RIBERA ALTA DEL PORMA**

Se convoca a Junta General ordinaria de regantes y usuarios, que tendrá lugar en el Salón Parroquial de Paradilla de la Sobarriba, el día 24 de diciembre a las dieciséis horas en primera convocatoria y el día 7 de enero de 1979, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Proceder a la nueva elección de Presidente de la Comunidad.

2.º—Proceder a la elección de los Vocales y suplentes que deben reemplazarse respectivamente en el Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º—Ruegos y preguntas.

Moral del Condado a 4 de diciembre de 1978.—El Presidente, Matías Robles.

5606 Núm. 2383.—400 ptas.